

CERTIFICADO DE APERTURA ARCHIVO ELECTRÓNICO C

Expediente CO-TA-24-007 “Servicio de control de calidad del plan de vigilancia de las aguas subterráneas de la Central Nuclear de José Cabrera”

Sandra Ávila Ruiz, con NIF nº 53745623M, Técnico del Departamento de Compras de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.M.E., S.A. (Enresa), como Secretaria del Comité de Asistencia Técnica

CERTIFICA

Que en la sesión celebrada el día 23 de abril de 2024 el Comité de Asistencia Técnica, en relación con el punto 3BIS del orden del día, apertura archivo electrónico C del expediente de referencia:

- a) Se procede a la apertura del archivo electrónico C de las siguientes empresas:
- DRACE GEOCISA
 - ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A., S.M.E.
- b) Se da lectura de la proposición económica y de los criterios cuantificables de forma automática distintos del precio con el siguiente resultado:
- ✓ Oferta económica:

DRACE GEOCISA

Actividades	Descripción/Análisis	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
In situ	Control piezométrico y medida de la cota de fondo de cada sondeo	40,46	40,00
	Temperatura	11,90	11,00
	pH	11,90	11,00
	Conductividad	11,90	11,00
	Oxígeno disuelto	13,09	11,00
Parámetros hidroquímicos	Cloruros	29,75	24,50
	Bicarbonatos	29,75	23,50
	Sulfatos	29,75	24,50
	Calcio	26,18	21,50
	Magnesio	26,18	21,50
	Sodio	26,18	21,50
	Potasio	26,18	21,50
Parámetros radioquímicos	Índice de Actividad alfa total (5E+01 Bq/m ³)	95,20	95,00
	Índice de Actividad beta total/resto (5E+01 Bq/m ³)	119,00	118,00
	Espectrometría gamma	178,5	177,00
	Espectrometría alfa		
	Am-241 (5 Bq/m ³)	333,20	330,00
	Pu-239/ Pu-240 (5 Bq/m ³)	333,20	330,00
	Cm-243/244 (5 Bq/m ³)	333,20	310,00
	Emisores Beta		
	Ni-63 (3E+01 Bq/m ³)	238,00	236,00
	Fe-55 (5E+01 Bq/m ³)	243,95	242,00
	H-3 (6E+03 Bq/m ³)	178,50	177,00
C-14 (3E+02 Bq/m ³)	226,10	224,00	
Sr-90 (2,5E+01 Bq/m ³)	273,70	272,00	

ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A., S.M.E

Actividades	Descripción/Análisis	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
In situ	Control piezométrico y medida de la cota de fondo de cada sondeo	40,46	37,98
	Temperatura	11,9	11,18
	pH	11,9	11,18
	Conductividad	11,9	11,18
	Oxígeno disuelto	13,09	12,29
Parámetros hidroquímicos	Cloruros	29,75	27,93
	Bicarbonatos	29,75	27,93
	Sulfatos	29,75	27,93
	Calcio	26,18	24,58
	Magnesio	26,18	24,58
	Sodio	26,18	24,58
	Potasio	26,18	24,58
Parámetros radioquímicos	Índice de Actividad alfa total (5E+01 Bq/m ³)	95,2	89,37
	Índice de Actividad beta total/resto (5E+01 Bq/m ³)	119	111,71
	Espectrometría gamma	178,5	167,56
	Espectrometría alfa		
	Am-241 (5 Bq/m ³)	333,2	312,77
	Pu-239/ Pu-240 (5 Bq/m ³)	333,2	312,77
	Cm-243/244 (5 Bq/m ³)	333,2	312,77
	Emisores Beta		
	Ni-63 (3E+01 Bq/m ³)	238	223,41
	Fe-55 (5E+01 Bq/m ³)	243,95	228,99
	H-3 (6E+03 Bq/m ³)	178,5	167,56
	C-14 (3E+02 Bq/m ³)	226,1	212,24
	Sr-90 (2,5E+01 Bq/m ³)	273,7	256,92

c) Se comprueba que los precios ofertados no superan los máximos establecidos.

d) Se hace constar que ningún licitador tiene intención de subcontratar.

✓ Criterios cuantificables de forma automática distintos del precio:

DRACE GEOCISA

Criterio	SÍ	NO
Detectores de los equipos de medida de radiactividad aplicables a los análisis a realizar superiores al número mínimo requerido en el PPT (*)	X	
Acreditaciones de los análisis requeridos en el pliego de prescripciones técnicas, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025, o equivalente: requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. (**)	X	
Experiencia superior a 36 meses en supervisión de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de Aguas Subterráneas (PVAS) y/o a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA), del coordinador del contrato y del responsable del laboratorio (***)	X	
	Número, en meses: COORDINADOR 243 MESES RESPONSABLE 139 MESES	
Compromiso de reducción del plazo de emisión del informe oficial, tras la realización de los análisis requeridos, fijado en el PPT en 90 días naturales desde la recepción de la muestra en el laboratorio	X	
	Número de días naturales: 8	

ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A., S.M.E

Criterio	SÍ	NO
Detectores de los equipos de medida de radiactividad aplicables a los análisis a realizar superiores al número mínimo requerido en el PPT (*)	X	
Acreditaciones de los análisis requeridos en el pliego de prescripciones técnicas, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025, o equivalente: requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. (**)	X	
	Número: 15	
Experiencia superior a 36 meses en supervisión de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de Aguas Subterráneas (PVAS) y/o a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA), del coordinador del contrato y del responsable del laboratorio (***)	X	
	Número, en meses: Coordinador: 168 Responsable: 127	
Compromiso de reducción del plazo de emisión del informe oficial, tras la realización de los análisis requeridos, fijado en el PPT en 90 días naturales desde la recepción de la muestra en el laboratorio.	X	
	Número de días naturales: 8 días	

- e) Se hace constar que ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A., S.M.E no aporta la documentación acreditativa del criterio relativo a que los análisis requeridos en el pliego de prescripciones técnicas hayan sido acreditados, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025 o equivalente: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, o equivalente.
- f) Dado que la falta de aportación de esta documentación se considera subsanable, se le concede a la citada empresa un plazo de tres días naturales desde el día siguiente a la puesta a disposición de la notificación, para que aporte los certificados UNE-EN ISO/IEC 17025 o equivalentes en los que consten los análisis requeridos en el pliego de prescripciones técnicas, de conformidad con lo requerido en el apartado H.3. del Anexo 1 al PTCA. Se recuerda al licitador que en ningún caso podrá modificar el contenido de su oferta.
- g) Se acuerda poner la documentación a disposición de la Dirección Proponente para que haga una revisión más exhaustiva de la misma y elabore el correspondiente informe.

LA SECRETARIA

Sandra Ávila Ruiz